



LA PLATA, 16 de Febrero de 2007

Visto que por Disposición N° 316/06 se fijan las pautas para la inscripción de instructores para la Formación Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la Disposición N°316/06 en sus Anexos I y II , para la valoración de títulos y antecedentes;

Por ello:

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DISPONE:

ARTICULO 1° Ampliar el Anexo I de la Disposición N°316/06 en la parte referida a -----la Tabla de Valoración de Títulos y Antecedentes se agregará:

| ITEM | TITULOS Y ANTECEDENTES | Puntaje |
|------|---|---------|
| 1 | C)Otros certificados otorgados por entes oficiales y/o considerados por la DEAYFP hasta el 2004 | 25 |

ARTICULO 2°: Ampliar el Anexo II de la Disposición N°316/06, e n la parte referida -----a B) Valoración de Antecedentes se agregará:

| ITEM | ASPECTOS A CONSIDERAR | Cant. Folios | Puntaje |
|------|-----------------------------------|--------------|---------|
| 9 | Puntaje por domicilio en distrito | | |

PUNTAJE TOTAL

ARTICULO 3°: Comunicar a la Dirección Provincial de Gestión Estatal, a las -----Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Inspección, a la Dirección Provincial de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas de Región. Cumplido, archivar

RL

DISPOSICIÓN N°12